

ACERCA DEL TRÁNSITO DE LA BIOÉTICA A LA BIOPOLÍTICA¹

*Armando S. Andruet (h)**

SUMARIO:

1. Los contornos de la realidad futura.— 2. Los *corsi* de la bioética.— 3. Acerca de la biopolítica.— 4. La dignidad humana como fundamento biopolítico.

1. LOS CONTORNOS DE LA REALIDAD FUTURA

Puede parecer no común el título que hemos elegido para la presente comunicación, sin embargo, entraña el mismo una profunda preocupación; y que sin pretender ser apocalípticos en esta ocasión, estimamos que ya existen datos comprobables como para tener como un derrotero posible lo que habremos de comentar. Apuntamos que la sola lectura de la realidad, a cualquier ciudadano atento le debería otorgar la misma perspectiva.

Debo adelantar que con fuerte pesimismo vislumbro para el futuro próximo, una sociedad de hombres libres pero a la vez, totalmente controlados en su libertad, por lo

que, ella en verdad no sería tal. Advierto un futuro promisorio en desarrollos tecnológicos, pero primitivo respecto a las agendas de los perfiles de individualidad e intimidad de las personas; preconizamos un mañana donde los proyectos de vida serán sólo posibles en cuanto puedan ellos ser, de alguna manera, entendidos como comunitarios.

En rigor pienso una sociedad que habrá de transparentar al hombre a tal punto, que pagará con ello el costo de dejarlo sin libertad, obviamente sin privacidad e intimidad. Será un mañana paradójal, donde la libertad de las personas parecerá lo que resulta ilimitado, mas para que ello pueda ser así, nada habrá que no sea, a su vez, suficientemente controlado.

La libertad del no-libre será nuestro modo de compartir la sociabilidad del futuro próximo, será un tiempo a no dudarlo pletórico en opciones de desarrollo info-tecnológico. Un tiempo por venir, en donde los «otros» pensarán por él, los «otros» definirán por él. En rigor, «otros» serán él, él sólo será lo que otros quieran que sea.

La reflexión, entonces, desde la ciencia jurídica, en general, y particularmente desde la filosofía del Derecho, en modo alguno puede estar ausente.

El esfuerzo de la comunidad de juristas no está sólo en dotar de episteme a las pulsiones sociales que pugnan porque se les reconozca lo que es propio de ellas y que ya sea, por razones naturales, socia-

¹ Discurso brindado en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ). Lima, Perú, en ocasión de ser recibido con el grado de Profesor Extraordinario Honorario con fecha 27.IV.10.

* Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Director Honorario del Centro de Bioética de la Universidad Católica de Córdoba. Vocal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. Contacto: andruet@campus1.uccor.edu.ar.

les o biológicas, está en poder de terceros; sino también diagramar con cuidado y respeto, la manera en que habrán de poder tutelarse los nuevos derechos en una sociedad futura, en donde sus variables principales estarán centradas en ser vertiginosas, instantáneas, visuales, líquidas y con una valencia ética imperceptible.²

Huelga indicar que no todos los hombres planetariamente hablando, serán los que habrán de estar en esas condiciones de despersonalización y sujetos a la «otridad». Serán, en definitiva, sólo aquéllos que a la vez habiten los lugares que pronto se conocerán bajo el concepto de las «ciudades-U». La ciudad-U es la «ciudad ubicua» o la «ciudad omnipresente», en donde la totalidad de los datos importantes de los ciudadanos están informatizados y son compartidos, y por lo que no existe casi espacio para ninguna realización privada y con mucha dificultad, alguna por acaso íntima.³ Mal que pese, los ciudadanos de una ciudad-U, en realidad serán habitantes de una vida digitalizada integralmente.

Según la información con la que se cuenta, el desarrollo más importante en este sentido, está siendo llevado a cabo por el gobierno de Corea del Sur, quien está construyendo a unos 60 km. de Seúl, a la cenicienta del modelo: «Nueva Songdo».

A la luz de lo indicado y por las consideraciones que habremos de poder agregar, las «ciudades ubicuas» habrán de conformar también «bio-lugares». Es redundante decirlo, que ellos en modo alguno serán espacios asimilables a países o Estados, mucho menos a continentes; serán en definitiva, todos aquéllos en donde los desarrollos del «bio-confort» lo hayan así posibilitado; con lo cual el progreso a tales concentraciones «bio-políticas» serán también el resultado de definiciones que en tal línea administraciones gubernamentales quieran seguir.

Motivo por el cual, sin dudar que coexistirán los ciudadanos-U con los tradicionales modelos de ciudadanía;⁴ aunque seguramente con mayor contraste de futuro entre aquéllos que nada o casi nada

tienen para poder atender sus necesidades básicas claramente insatisfechas, con quienes lo pueden hacer y dobladamente. Esos marginados, insatisfechos en lo elemental; simplemente serán los «otros», que han quedado reducidos a una vida abandonada por los demás. En realidad esos «otros» hombres ya son hombres sin dignidad.⁵

Éstos serán impuestos a un darwinismo socio-tecnológico insano e indigno; mirarán envidiosamente el crecimiento ajeno y sufrirán el deterioro propio; pero a la postre, serán sus lugares aquéllos en los cuales la libertad del hombre se habrá de manifestar tal y toscamente ella es: sin cosmética, sin estética y hasta quizás sin ética, porque habrán de haberse desquiciado de tal modo ya las relaciones humanas, que la acuñada frase de Hobbes de *homo hominis lupus*, será una deseable expresión de vida.

Los beneficios de la globalización para éstos no habrán de llegar y, por lo tanto, cada enclave de bio-confort tendrá las acechanzas de quienes viven como exiliados del mismo mundo social.

² Dos lecturas contemporáneas pueden ayudar a este análisis: BAUMAN, Z. *Modernidad líquida*. Buenos Aires: F.C.E., 2003; VIRILO, P. *Estética de la desaparición*. Barcelona: Anagrama, 1998.

³ «Imaginen, en la vía pública, recipientes de reciclado de residuos que aprovechan la tecnología de identificación, por radio frecuencia para atribuir méritos cada vez que alguien deposita en ellos una botella. En los hogares de las personas de más edad, pisos sensibles a la presión capaces de detectar el impacto de una caída e inmediatamente pedir ayuda. Y teléfonos celulares que acumulan historias clínicas y puedan ser utilizados para pagar recetas» (O'CONNELL, P. Información en The New York Times y reproducida en Diario «La Nación», 7.X.05).

⁴ VIDE CORTINA, A. *Ciudadanos del mundo-Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza, 1999.

⁵ A ellos creemos que se ha referido Zigmunt Bauman cuando anota «La producción de «residuos humanos» o, para ser más exactos, seres humanos residuales (los «excedentes» y «superfluos», es decir, la población de aquéllos que o bien no querían ser reconocidos, o bien no se deseaba que lo fuesen o que se les permitiese la permanencia), es una consecuencia inevitable de la modernización y una compañera inseparable de la modernidad. Es un ineludible efecto secundario de la construcción del orden (cada orden asigna a ciertas partes de la población existente y el papel de «fuera de lugar», «no aptas» o «indeseables») y del progreso económico (incapaz de proceder sin degradar y devaluar los modos de ganarse la vida antaño efectivos y que, por consiguiente, no puede sino privar de su sustento a quienes ejercen dichas ocupaciones)». (*Vidas desperdiciadas-La modernidad y sus parias*. Buenos Aires: Paidós, 2005, p. 18).

2. LOS CORSI DE LA BIOÉTICA

Recordemos ahora que la bioética ha nacido casi unos cuarenta años atrás con intención de otorgar una respuesta completa y coherente a los diferentes problemas tecno-científicos de la vida humana y no humana, sea ello, en relación con su entorno social, económico, político y hasta ecológico. La pequeña disciplina que parecía otrora, que iba a quedar relegada a un capítulo de unos pocos expertos y vinculados con los problemas de la medicina clínica; fue tomando espacio

presencial en todos los órdenes donde se requieren definiciones de políticas de salud y de investigación.

En realidad no existen hoy, políticas de estado que no tengan un cabal reconocimiento de un perfil previo de algún modelo bioético sobre el cual se está construyendo una cierta definición operacional.⁶ La bioética se convertirá en poco tiempo en un auténtico bio-poder y, por lo tanto, habrá de generarse una pléyade de análisis vinculados con el mismo: acerca de su uso, de su titularización, de sus peligros.⁷

La agenda del bio-poder, salvo que se piense que es conveniente dejarlo en manos sólo de quienes lo generan o promueven como son los integrantes de la comunidad científica e investigativa; será un resorte de gran fortaleza estatal y por ello, todo lo concerniente al mismo, impondrá la apertura de una remozada y mucho más peligrosa bio-política.⁸ No dudamos en afirmar que los límites de la biopolítica se ampliarán a fronteras inimaginables y mucho más allá de las consideradas posibles que en el estado de excepción cabe considerar.⁹

⁶ A tales efectos basta con recordar ahora, el artículo 2.i de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, aprobada el 19.X.05 en la 33.ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO. El mismo reza: «Los objetivos de la presente Declaración son: i) proporcionar un marco universal de principios y procedimientos que sirvan de guía a los Estados en la formulación de legislaciones, políticas u otros instrumentos en el ámbito de la bioética». (Vide por todos CASADO, M. (Coord.). *Sobre la dignidad y los Principios - Análisis de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*. Pamplona: Civitas, 2009).

⁷ Colabora a la comprensión la conceptualización que del biopoder formula Roberto Espósito. Indica: «Lo que, por el contrario, caracteriza al horizonte del biopoder es más bien el modo como todo el ámbito de la política, el derecho y la economía, llega a depender del bienestar cualitativo y del incremento cuantitativo de la población considerada en su aspecto estrictamente biológico: la vida se vuelve en todos los sentidos asunto de gobierno, así como éste deviene en antes que nada gobierno de vida». (*Inmunitas-Protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu, 2005, p. 195).

También han señalado Michael Hardt y Toni Negri que el biopoder es propio de la «sociedad de control» en las cuales «El poder se ejerce ahora por máquinas que organizan directamente los cerebros y los cuerpos hacia un estado de alienación autónoma, partiendo del sentido de la vida y del deseo de creatividad. La sociedad del control podría así ser caracterizada por una intensificación y una generalización de los apartados normalizantes de la disciplinariedad que animan interiormente nuestras prácticas comunes y cotidianas; pero al contrario de la (sociedad) de la disciplina, este control se extiende mucho más allá de las estructuras de las instituciones sociales, por la vía de redes flexibles, modulables y fluctuantes [...] El biopoder es una forma de poder que rige y reglamenta la vida social por dentro, persiguiéndola, interpretándola, asimilándola y reformulándola». (*Imperio*. Buenos Aires: Paidós, 2004, Cap. 2. La producción política, pp. 35 y ss. De igual manera su contestación por BORON, A. *Imperio & Imperialismo - Una lectura crítica de M. Hardt y A. Negri*. Buenos Aires: Clacso, 2004, p. 38).

⁸ Sin perjuicio de que luego se vuelva sobre el tópico, vale la pena recordar que se han reconocido cinco etapas para la biopolítica. Inicialmente, una etapa organicista en el primer trienio del siglo XX, en tal ocasión era el propio Estado el que se asimilaba a un organismo viviente, sus autores: Rudolf Kjellen y Jacob von Uexküll. La segunda es una etapa humanista, de los años sesenta, en cuya ocasión se intenta explicar la historia de la humanidad partiendo de la vida, pero sin reducir la historia a la naturaleza, autores: Edgar Morin y Aaron Starobinski. En tercer término, la etapa naturalista de finales de la década del sesenta, donde la naturaleza aparece como el referente regulatorio de la política, autores como: Lynton Caldwell y James Davies. La cuarta etapa de mediados de los años setenta con Michel Foucault y también Hannah Arendt, donde se refuncionaliza la dimensión de la biopolítica y una quinta, con autores contemporáneos en la línea próxima a la anterior, así: Giorgio Agamben y Roberto Espósito (Vide en Suplemento Clarín, *Revista de Cultura* Ñ, Edgardo Castro). Sobre los dos últimos momentos volveremos con algún detalle más abajo.

⁹ En tal criterio apunta Giorgio Agamben que «Si, en todo Estado moderno, hay una línea que marca el punto en el que la decisión sobre la vida se hace decisión sobre la muerte y en que la biopolítica puede, así, transformarse en tanatopolítica, esa línea ya no se presenta hoy como una frontera fija que divide dos zonas claramente separadas: es más bien una línea movidiza tras de la cual quedan situadas zonas más y más amplias de la vida social, en las que el soberano entra en una simbiosis cada vez más íntima, no sólo con el jurista, sino también con el médico, con el científico, con el experto o con el sacerdote». (*Homo sacer - El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos, 2003, p. 155).



Resultaría una mayúscula ingenuidad que los juristas de cara al tercer milenio, a la luz de los desarrollos científicos que nos son permitidos conocer; que no miremos también, cuál es el futuro que la ciencia jurídica tiene previsto para el hombre. O en todo caso, preguntarnos: ¿quiénes piensan y hacen la ciencia jurídica; qué futuro le tienen asignado al hombre?

Para aproximar la respuesta al interrogante dicho, conviene que repensemos los presupuestos epistemológicos con que contamos, a la hora de establecer relaciones recíprocas entre la bioética y el derecho.

Inicialmente la disciplina de la bioética se ocupó de problemas que afectaban a lo que ahora conocemos como la bioética clínica, en particular y, por ello, las cuestiones relativas al cuidado de la vida del enfermo, a la promoción de prácticas humanitarias, al reconocimiento de la existencia de competencia en el paciente para tomar decisiones autónomamente, entre otras.

En un segundo momento, la bioética se introdujo de lleno en la problemática del inicio de la vida humana, comenzando con las dis-

cusiones acerca de las técnicas de reproducción humana asistida y habiendo permanecido hasta hoy, con los debates formulados a partir de la clonación con independencia que sea ella terapéutica o no, como del uso —o no— de las conocidas «células totipotenciales».

En un tercer momento, la bioética se ocupa particularmente de los problemas referidos con el final de la vida humana, motivo por el cual, abundan los debates, reflexiones y anotaciones acerca de los provechos, fortalezas y debilidades de autorizar, auspiciar o negar la eutanasia o el suicidio asistido.

Huelga describir que las políticas bioéticas en lo referente a los capítulos del inicio y conclusión de la vida humana, no son propios a un conjunto de investigadores; sino que integran las llamadas políticas públicas¹⁰ que como tal, han definido opciones de votantes, o en otros supuestos han dividido parlamentos que en otros temas igualmente complejos, habían mostrado una fuerte cohesión.¹¹

Es decir, no estamos refiriéndonos ahora a la bioética en tanto se ocupa de problemas de carácter más o menos individual; sino a supuestos en donde están entredi-

chos intereses colectivos y por lo tanto, afligen las definiciones que se tomen a un importante grupo de habitantes de un determinado estado.

El cuarto momento de la bioética, y que también hay que decir que no se han dado ellos en un estricto secuencialismo tempo-espacial; será el de llevar adelante un suerte de socialización de los resultados alcanzados hasta el momento por la disciplina.

Seguramente que el último momento de la bioética hoy todavía futuro, estará anclado en las técnicas investigativas y operativas de la relación entre cerebro y praxis; con lo cual, se avanzará en modo sistemático sobre la relación conductual de las personas.

3. ACERCA DE LA BIOPOLÍTICA

Es cierto que ya hemos aproximado alguna consideración acerca del concepto de biopolítica y que tal como se puede presumir, intentamos potenciar el criterio más difundido en la materia y que resulta heredado de Michel Foucault, quien prioritariamente con dicho nombre definía el ejercicio de poder sobre el hombre, en cuanto ser viviente, y que realiza el Estado. Es decir, que la biopolítica no

¹⁰ Cuando decimos unas políticas públicas nos estamos refiriendo a los «proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración a los fines de satisfacer necesidades de una sociedad». (Cfr. GRAGLIA, E. y M. RIORDA. «Estado idolátrico - Una visión desde las políticas públicas». *Idolatrias de Occidente*. Córdoba: EDUCC, 2005, p. 84).

¹¹ En este marco se podría recordar la fuerte incidencia que en el resultado electoral para la reelección de George W. Bush tuvieron las posiciones de éste, referidas a qué fondos nacionales no serían utilizados para financiar investigaciones con células madre. De igual manera, las votaciones en los parlamentos de los Países Bajos o de Bélgica, a propósito de la ley que autoriza la realización de actos eutanásicos en determinados contextos fácticos.

En cualquiera de estos casos, no queda ninguna duda de que las definiciones que se estaban sosteniendo, no sólo eran fruto de las convicciones personales de quienes las sustentaban; sino que, además, eran consideradas como políticas de Estado.

era en realidad otra cuestión, que la estatización de lo biológico.¹²

La biopolítica ahora, con independencia a que mire al hombre o a la especie como objeto de dominación, lo cierto es que ya no sólo se puede referir a un dato biológico corporal unitario que es domeñado por dicho bio-poder: hombre individual o colectivo social; sino que se refiere a partes separadas del mismo hombre y que en realidad así dispuestas, no parecen un hombre, ni una especie de hombres, pero que sin duda, tienen dichas partes separadas del hombre y pertenecientes al hombre, la virtualidad de modificar la estructura génica de la totalidad de los hombres.¹³ Luego de haber señalado la mencionada progresividad del concepto, se puede y siguiendo a Jean-Luc Nancy destacar que biopolítica «quiere indicar el orden de una política determinada en su conjunto por la vida, orientada hacia su conservación

y su control. Lo que significa, en principio, no «una política a propósito de la vida, o del viviente», sino «la vida que determina la política», o bien «la esfera de la política» que es coextensiva a la esfera de la vida».¹⁴

Por esta misma razón el «bio-político» se diferencia del tecnócrata, pues este último es quien a partir de sus propios conocimientos técnicos pretende eliminar la acción política, sustituyéndola por su gestión. El bio-político, ejerce su gestión de coordinación y finalidad sobre los resultados obtenidos por el tecnócrata.¹⁵

Como se advierte sin dificultad, el enfrentamiento que con la biopolítica tenemos es de indiscutida actualidad, sólo nos queda por saber, cuáles serán los roles decisores o no, que la ciencia del derecho y los juristas habrán de tomar ante tal estado de situación. La biopolítica avanzará para definir ella la con-

ceptualización de la vida digna;¹⁶ el Derecho tendrá que defender la auténtica dignidad humana. Ése y no otro es el reto para la futura comunidad jurídica.

Desde este punto de vista, advertidos los juristas acerca del manejo sin duda discrecional —no necesariamente maligno— que se podía realizar del cuerpo físico y psíquico del hombre, es que se ponen en marcha los mecanismos que concluyen con el cambio de paradigma en la relación médico-paciente, superando el modelo paternalista y benefactor del médico, por otro donde esta relación se establece en términos de coordinación y de respeto autónomo al enfermo.

En este contexto bien se puede decir, que la persecución de ciertos resultados en salud social, son lecturas políticas que del Estado se ponen en marcha. De esta manera se comienza un paso que no

¹² FOUCAULT, M.; *Defender la sociedad* (en Clase del 17 de Marzo de 1976), Bs.As., F.C.E., 2001, pág. 217. Del mismo autor en otros lugares: *Historia de la sexualidad*. Madrid : Siglo XXI, 1973; «La naissance de la médecine sociale». *Dits et écrits*, París: Gallimard, 1994, 3, pp. 207-228 y «La naissance de la biopolitique», pp. 818-825.

¹³ «La biopolítica es entonces la coordinación estratégica de estas relaciones de poder dirigidas a que los vivientes produzcan más fuerza. La biopolítica es una relación estratégica y no un poder de decir la ley o de fundar la soberanía. Coordinar y dar una finalidad son, según las palabras de Foucault, las funciones de la biopolítica que, en el momento mismo en el que obra de este modo, reconoce que ella no es la causa del poder: Coordina y da finalidad a una potencia que, en propiedad, no le pertenece, que viene de «afuera». El biopoder nace siempre de otra cosa que de él». (LAZZARATO, M. «Del biopoder a la biopolítica». En *Revista Multitudes*, n.º 1 (marzo-2000)).

¹⁴ NANCY, J.L. *La creación del mundo o la mundialización*. Barcelona: Paidós, 2003, p. 115.

¹⁵ En verdad tampoco disimulamos nuestra satisfacción acerca de que siempre resulta preferible que gobiernen, aun cuando sea sobre el *bios*, los políticos antes que los tecnócratas.

¹⁶ Huelga señalar que ya durante el nacionalsocialismo se sostuvo con firmeza los programas que centraban su atención en «la eliminación de la vida indigna de ser vivida» con particular referencia a los enfermos mentales incurables. Allí «la vocación biopolítica del Estado nacionalsocialista, del poder de decisión soberano sobre la nuda vida. La vida digna de ser vivida no es un concepto político referido a los legítimos deseos y expectativas del individuo: es, más bien, un concepto político [...] es la metamorfosis extrema de la vida eliminable e insaciable del *homo sacer*, en la que se funda el poder soberano». (AGAMBEN, G. *Homo sacer - El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos, 2003, p. 179).

De cualquier manera los contornos del problema están hoy mucho más presentes que ayer, con lo cual se evidencia la naturalidad de la biopolítica. A tal respecto, basta con leer un referente conspicuo de la bioética mundial como es Peter Singer, para tomar cabal dimensión de lo dicho (Vide entre otros, *Desacralizar la vida humana - Ensayos sobre ética*. Madrid, Càtedra, 2003).

habrá de tener límites precisos en el futuro, como es la confusión entre lo privado y lo público y con ello, las omnímodas facultades de inspección y auscultamiento de la sociedad en su conjunto y sin su autorización expresa bajo la bandera irrefutable del privilegio terapéutico estatal. En nombre de la biopolítica sanitaria se producirá una abolición de la intimidad de los hábitos, y también del espacio y de las partes corporales.¹⁷

Sin embargo nada ha hecho en modo definitivo la ciencia jurídica, cuando se pasa revista a los dos estadios superiores de realización biopolítica, esto es, cuando se ponderan los problemas que colectivamente afectan a la sociedad y tienen ellos una matriz bio-ética.

El primero de dichos niveles superiores se vincula con el control definitorio de la existencia o inexistencia de la misma individualidad vital de cada persona y que en realidad puede estar concentrada dicha manipulación en dos grandes tópicos provisoriamente nombrados como «bio-jurídicos», por caso el referido a las técnicas de reproducción humana asistida y los vinculados a programas de autorización para cometer actos eu-

tanásicos o de colaboración para el suicidio.

De tal guisa, los mencionados problemas del primer estadio superior en bioética, son ya de una definición biopolítica que tiempo antes o después habrá de tener que tomarse. Son los ciudadanos los que necesitan conocer de qué manera el Estado comprende y define las políticas en los mencionados capítulos.

Por el contrario los temas que conforman el segundo nivel superior, en rigor, son de una alta biopolítica; en el sentido de que exceden las propias definiciones que en la materia los Estados pueden o de-sean tomar.

Aquí estamos frente a una dimensión biopolítica transnacional y que en la medida que los Organismos Internacionales no funcionen como es debido, no será el resultado obtenido, la conclusión de un proceso acordatorio de los Estados en donde se hayan respetado los principios de representatividad internacional y, a la vez, atendido en manera suficiente la deliberación argumentativa de cada uno de los Estados hablantes.

Decimos que son cuestiones de segundo nivel superior y que en

realidad no pueden ser contenidas por los Estados, porque afectan no a uno ni a algunos de ellos, sino simplemente a todo el colectivo universal.

La modificación hereditaria en las células germinales que se puede realizar a un hombre europeo en un laboratorio de alta complejidad en un país asiático, afectará a la totalidad del género humano, puesto que hasta donde conocemos la modificación que se puede hacer en células sexuales son justamente para asegurar una determinada eugenesia¹⁸ y, por lo tanto, justamente lo que no se quiere evitar es que aquél individuo mutado genéticamente, pueda propagar su prole. Lo cual lo realizará fuera o dentro de su Estado; y tan pronto lo ejecute, su misma modificación genética será trasladada a los nuevos grupos humanos con los cuales se socialice y, por lo tanto, la mutación genética es incontrolable.

En este último sentido es que decimos que la biopolítica tiene virtualidades que antes no era posible vislumbrar, hoy no es ella meramente como dominio o control de la corporeidad, aunque sea de todas las corporeidades de un Estado, sino de la totalidad de las

¹⁷ Vide HELLER, A. y F. FEHÉR. *Biopolítica - La modernidad y la liberación del cuerpo*. Barcelona, Península, 1995, p. 79.

¹⁸ Algunos autores perciben dicho problema sin dificultad alguna, por caso y en una clara vinculación con el ámbito de lo jurídico y, por tanto, con la implicancia de la vida humana de la persona no nacida se puede consultar en SAMBRIZZI, E. *Derecho y eugenesia*. Buenos Aires: EDUCA, 2004, pp. 75 y ss. Otros autores, después de puntualizar que: «Las objeciones contra el mejoramiento genético y el enriquecimiento eugenésico se pueden sintetizar en tres. La primera tiene que ver con la distinción entre curar y mejorar. La segunda con la necesidad de restringir determinadas aplicaciones de la investigación genética en aras a evitar preferencias basadas en criterios supuestamente arbitrarios. La tercera y última tiene que ver con el rechazo a determinadas aplicaciones para evitar más o nuevas desigualdades entre las personas». (VELÁZQUEZ, J. *Del homo al embrión - Ética y biología para el siglo XXI*. Barcelona: Gedisa, 2003, p. 163); concluye en que los problemas que se achacan son más ficticios que reales.

A la luz de los planteamientos, seguramente que una manera equidistante de tomarlo es como lo realiza Carlos Romeo Casabona a partir de la generación del concepto de «neoeugenesia» (Vide en *Genética y derecho*. Buenos Aires: Astrea, 2005, pp. 147 y ss.).

generaciones futuras del ser humano y tampoco es posible que sea una acción del bio-poder nacional, sino que en rigor es transnacional.¹⁹ De esta manera, toda vida natural con independencia que sea humana, animal o vegetal, se torna inseparable de un conjunto de condiciones técnicas y que es lo que fuera nombrado como «ecotécnica», y que resulta el ámbito en donde contemporáneamente se desarrolla toda especie de la naturaleza.²⁰

Como se advierte, en los dos niveles superiores de la biopolítica y particularmente en el que ahora nos situamos, la distinción entre lo público y lo privado ha desaparecido por completo. En rigor para la biopolítica la dimensión de lo privado es inexistente, pues nada hay del hombre que al bio-poder escape.

Es indudable que en este último nivel de biopolítica, el Derecho no parece que tuviera demasiadas cosas que decir. Tal como sabemos, tiene el mismo una limitación

siempre territorial en su competencia, motivo por el cual, parece que no más que alentar las políticas de declaraciones universales que traten de colocar algún tipo de contrapeso al ejercicio dominante de ciertas comunidades en cuanto a la producción y desarrollo de bio-poder no resulta posible de realizar.

Para una tal faena, el Derecho tiene que volver a bucear dentro de su propia profundidad, desechar todo un escenario de parafernalia que hoy parece por momentos ahogar y volver a descubrir que sólo la dignidad humana y, por ello, su indiscutido respeto, asegura un límite a cualquier realización biopolítica.

Parece oportuno entonces colocar como suerte de mascarón de proa de una tarea por realizar jurídicamente en éste y sólo en este sentido, como es el de asentar los nuevos andariveles del pensamiento iusfilosófico sobre el desarrollo del llamado «principio de precaución»²¹ el que debería estar

traccionado con una nueva comprensión de la responsabilidad, advirtiéndose como un corolario de ella, que «somos responsables incluso de la responsabilidad del otro».²³

4. LA DIGNIDAD HUMANA COMO FUNDAMENTO BIOPOLÍTICO

Tal como hemos pretendido indicar más arriba, sólo un modelo que justifique la bioética desde la hermenéutica crítica donde se reconozca, no ya la sola autonomía del sujeto como verdadero agente moral, sino a la misma *dignitas* del hombre, que impone un trato acorde a tal carácter en todo tiempo, es que se podrá ensayar una reflexión definitiva sobre las perspectivas de la biopolítica y a la vez, ordenarla a ella, en el horizonte de los derechos humanos.²³

Resulta, entonces, que los derechos humanos no son artificios que al hombre se le disponen, sino que son explicaciones de su misma naturaleza humana que intrínsecamente es digna. Reafirmamos entonces,

¹⁹ «Resulta hasta demasiado evidente que la política entra de pleno derecho en el paradigma inmunitario cuando toma la vida como contenido directo de su propia actividad [...] objeto de la política no es ya una forma de vida cualquiera, un modo de ser específico suyo, sino la vida misma: toda la vida y sólo la vida, en su simple realidad biológica». (ESPÓSITO, R. *Inmunitas - Protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu, 2005, p. 160).

²⁰ Jean-Luc Nancy, que es a quien nos referimos, concluye que «con la ecotécnica, es el carácter infinitamente problemático de toda determinación de «auto», en general [...] Así, el *bios* —o la vida como «forma de vida», como puesta en juego de un sentido o de un «ser» se funda en la *zoè*, la vida simplemente viviente, aunque ésta, en realidad, ha devenido ya *techné*». (*La creación del mundo o la mundialización*. Barcelona: Paidós, 2003, p. 117).

²¹ En ciertas ocasiones se nombra al mismo derecho como de responsabilidad. En dicha línea, el más calificado pensamiento de JONAS, H. *El principio de responsabilidad-Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder, 1995.

²² La idea de la responsabilidad aun de la del otro, está tomada de Emmanuel Lévinas quien completa brevemente: «La responsabilidad es lo que, de manera exclusiva, me incumbe y que, humanamente, no puedo rechazar. Esa carga es una suprema dignidad del único. Yo no soy intercambiable, soy yo en la sola medida en que soy responsable. Yo puedo sustituir a todos, pero nadie puede sustituirme a mí. Tal es mi identidad inalienable de sujeto. En ese sentido preciso es en el que Dostoievski dice: «Todos somos responsables de todo y de todos ante todos, y yo más que todos los otros»». («La responsabilidad para con el otro». *Ética e Infinito*. Madrid: La Balsa de la Medusa, 2000, p. 85).

²³ Nos hemos referido, en particular, a otorgar los fundamentos de una tesis de dicho tenor en «Ética de la investigación, Derecho de las personas y justicia». *Documento de Trabajo - Ética y Persona*. Córdoba: EDUCC, 2005.

que el concepto de dignidad humana es trascendental, en él se contiene la misma fundamentación de lo que puede ser considerado como derecho humano en general; y por esa misma razón es que se trata de una noción de tanta dificultad en su comprensión conceptual, pues indica una «cualidad indefinible y simple», cuya captación intuitiva sólo puede ser facilitada por medio de ejemplos o paráfrasis.²⁴

Luego de estas breves consideraciones indudablemente que volvemos al eje de la exposición con

mayor énfasis que al inicio, esto es, que la dignidad no puede ser enajenada o arrebatada por los otros ni en nombre de la biopolítica, ni de ninguna otra especie de biopoder. Determinadas acciones, devienen incompatibles con la dignidad humana y están excluidas de poder ser ponderadas como bienes. Obviamente que el supuesto fáctico más evidente de tales calamidades²⁵ es por caso, el de matar al inocente, acción que reiteramos no puede ser justificada por una ponderación de bienes. Como tampoco puede ser, el insta-

lar la práctica, que hay una aceptación a un tratamiento desigual a una misma dignidad humana en razón de un lugar geopolítico que biográficamente ocupe el sujeto pasivo de la investigación, léase países pobres o ricos, sur o norte, no-desarrollados y desarrollados. Mucho menos, que sea la mirada exclusiva del bio-poder la que dimensione la estatura existencial del ciudadano.

La dignidad —volvemos a decir— no se construye por el hombre, sino que se respeta del hombre.

²⁴ SPAEMANN, R. «Sobre el concepto de dignidad humana». *El derecho a la vida*. Pamplona: EUNSA, 1998, p. 85.

²⁵ Apuntamos la noción según Ernesto Garzón Valdés la destaca. Así, «La palabra «calamidad» es, por lo general, utilizada como sinónimo de catástrofe, desastre, desgracia, miseria, entre otras. En este libro entenderé por «calamidad» aquella desgracia, desastre o miseria que resulta de acciones humanas intencionales, es decir, excluiré los casos que pueden caer bajo la denominación general de la mala suerte individual o colectiva o que son la consecuencia de actos voluntarios no intencionales». (*Calamidades*. Barcelona: Gedisa, 2004, p. 12).